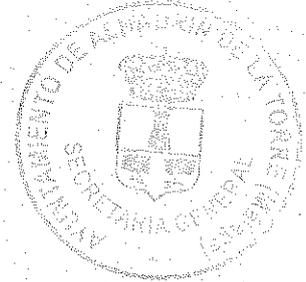


PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA



DON CARLOS A. DIAZ SOLER, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día ocho de agosto de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 27.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 003/14, CONTRATO DEL “SERVICIO PARA RECOGIDA Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESTOS DE PODAS, RECOGIDA DE VOLUMINOSOS EXTERNOS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y RESTO DE BARREDORAS MUNICIPALES.” Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de servicio de recogida y traslado a vertedero autorizado de restos de podas, recogida de voluminosos externos de los polígonos industriales y restos de barredoras municipales y el acta de la mesa de contratación de fecha 11/07/14, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 03/14

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESTOS DE PODAS, RECOGIDA DE VOLUMINOSOS EXTERNOS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y RESTOS DE LAS BARREDORAS MUNICIPALES.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

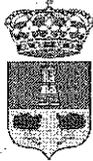
Tramitación: Ordinaria.

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 11 de Julio de 2014, siendo las 10.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejel Delegado de Fiestas y Turismo. Vocales: 1º Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º D. José Domínguez Pino, sustituto de la Interventora Municipal y 3º D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a los interesados que asisten, y que se hacen constar en el acta: D. Antonio Sánchez Romero por THALER,S.A. y D. Antonio Manuel Rueda Fernández.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



El Secretario de la Mesa pone a disposición de ésta, las subsanaciones requeridas y presentadas en tiempo correspondiente a la documentación del sobre A, siendo revisada y encontrada conforme, quedando por tanto admitidas todas las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B (Proposición económica), haciéndose constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, siendo éste de 166.000 euros IVA incluido, correspondiente a la duración inicial del contrato, dos anualidades.

Resultado de la apertura:

1º) ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ: 63.979,52 euros, más 10% de IVA, lo que hace un total de 70.377,48 euros IVA incluido, anuales.

Siendo la duración inicial del contrato dos años, el total sería 127.959,04 euros, más 10% de IVA, lo que hace un total de 140.754,94 euros IVA incluido, para dos anualidades.

2º) TALHER, S.A.: 73.953,00 euros, más 10% de IVA, lo que hace un total de 81.348,30 euros anuales.

Siendo la duración inicial del contrato dos años, el total sería 147.906,00 euros más 10% de IVA, lo que hace un total de 162.696,60 euros IVA incluido, para dos anualidades.

La Mesa, visto el resultado, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ, por el importe de 127.959,04 euros, más 10% de IVA, lo que hace un total de 140.754,94 euros IVA incluido, para dos anualidades; con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación.

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 62 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



4.- *Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Clasificación: Grupo R, Subgrupo 5, Categoría A.*

Se deberá de acompañar con una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

5.- *Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.*

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

6.- *Suscripción de una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra las contingencias que puedan sufrir los usuarios de la actividad, con una cobertura mínima de 300.000 euros.*

La vigencia del seguro de responsabilidad civil, se acreditará mediante la presentación de original y copia para su compulsión de la póliza y del recibo al corriente de pago, o mediante certificado de la compañía aseguradora en el que se expresen los capitales garantizados y el periodo de cobertura.

7.- *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

8.- *Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente firmado en todas sus páginas.*

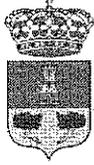
9.- *Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio de recogida y traslado a vertedero autorizado de restos de podas, recogida de voluminosos externos de los polígonos industriales y restos de barredoras municipales a ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ, por el importe de 63.979,52 euros, más 10% de IVA, lo que hace un total de 70.377,48 euros IVA incluido, anuales.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación, por importe de 216,69 euros.
- Documentación acreditativa de tener la condición de Gestor Autorizado de Residuos No Peligrosos y estar inscrito en el Registro Municipal de Gestores de Residuos No Peligrosos de Alhaurín de la Torre (Apdo. 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a ocho de agosto de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Carlos A. Díaz Soler